



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 1996.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 218/96, caratulado "Juzgado Federal de Santiago del Estero haberes bonificación adicional por título Arce Mariano Pablo", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el agente Pablo Mariano Arce, del Juzgado Federal de Santiago del Estero, solicitó que se le liquide la bonificación adicional por el título de contador público que posee.

2°) Que del informe suscripto por el secretario de ese juzgado, que luce a fs. 8, no surge que las tareas que realiza el mencionado requieran de los conocimientos específicos que pudo adquirir en el transcurso de su carrera universitaria.

3°) Que, en consecuencia, no corresponde hacer lugar a la solicitud formulada, por no encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada 39/85.

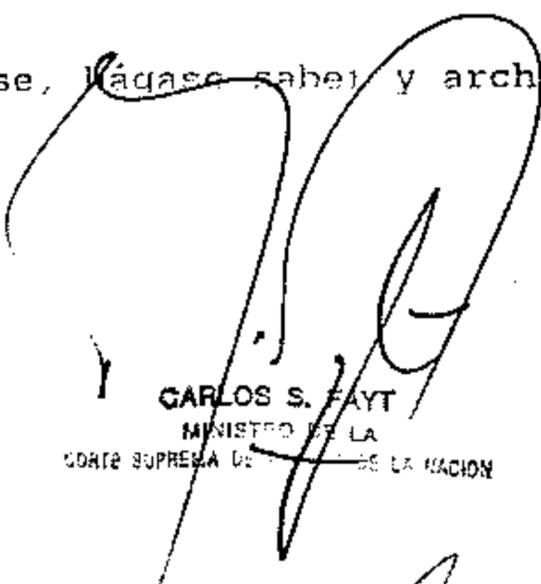
Por ello,

SE RESUELVE:

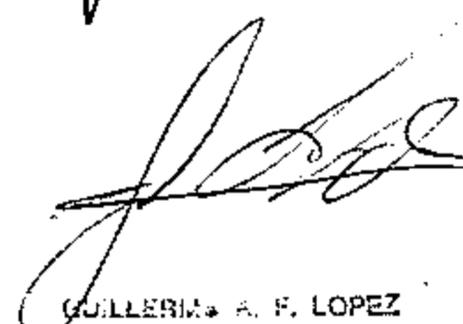
Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que no corresponde liquidar el adicional por título en favor del agente Pablo Mariano Arce del Juzgado Federal de Santiago del Estero.

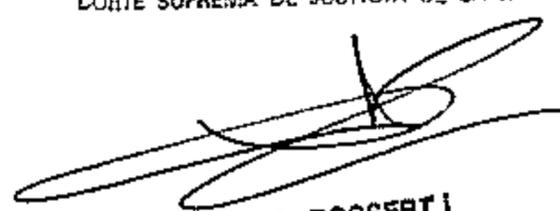
Regístrese, Hagase saber y archívese.


 JULIO S. NAZARENO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 GUILLERMO A. F. LOPEZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 GUSTAVO A. BOSSERT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION